

Referencia: **C-336A/004-26**

Expediente: A/SER-006033/2026

Registro:

ORDEN

Orden de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, por la que se dispone el inicio del expediente de contratación titulado **SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL CON GARANTÍA TOTAL DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS ADSCRITAS A LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES, DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE.**

De conformidad con lo que establece el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

DISPONGO

Autorizar el inicio y ordenar la tramitación del expediente de contratación del contrato titulado **SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL CON GARANTÍA TOTAL DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS ADSCRITAS A LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES, DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE**, cuyo presupuesto base de licitación asciende a 505.101,83 euros.

Motivación de la necesidad del contrato:

Mediante Decreto 38/2023 de 23 de junio, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías, Decreto 76/2023 de 6 de julio de 2023, por el que se establece la estructura básica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid y el Decreto 264/2023, de 5 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, se establece que la misma asume las competencias en materia de deportes entre las que se encuentra la competencia sobre la gestión, directa o indirecta, de las instalaciones deportivas de la Comunidad de Madrid.

La finalidad del contrato es lograr, a través del mantenimiento integral, preventivo y correctivo con garantía total de las condiciones técnicas y de seguridad básicas en las instalaciones deportivas que gestiona la Dirección General de Deportes.

Por ello y de conformidad con lo establecido en el art. 28 de la LCSP 9/2017 se hace constar que el objeto del contrato motivo de este expediente es absolutamente necesario para el normal funcionamiento de las instalaciones deportivas de la Comunidad de Madrid, así como para garantizar su seguridad, siendo necesaria la contratación de una empresa especializada en el sector y habilitada para abordar la correcta ejecución del presente contrato.

Madrid, a fecha de la firma.

EL CONSEJERO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

Firmado digitalmente por: DE PACO SERRANO MARIANO
Fecha: 2026.04.06 19:12

Mariano de Paco Serrano



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1257925534807365735991**